

Reparto de utilidades en las empresas



La participación de los trabajadores en las empresas, conocido como PTU, es el derecho de los trabajadores, que proporcionan un trabajo personal subordinado a una persona física o moral a cambio de un salario, por lo que se tiene derecho a participar sobre las ganancias obtenidas por el patrón o la empresa.

Sin embargo, es importante mencionar que estas utilidades se repartirán a los trabajadores siempre que se generen en la empresa y aunque la ley establece que todos los trabajadores y trabajadoras en la empresa tienen derecho a recibir el pago de dichas utilidades, contempla algunas reglas para el pago.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

- **¿Qué reglas se contemplan para el pago de la PTU?**

- Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas, no pueden participar en las utilidades de la empresa.
- Sí el salario de los trabajadores de confianza es mayor que el de un sindicalizado, el salario máximo será del 20%.
- El monto de los trabajadores al servicio de personas que se dediquen al cuidado de bienes sobre rentas o cobro de créditos no puede exceder de un mes de salario.
- Los trabajadores del hogar no pueden participar en el reparto de utilidades.
- Los trabajadores eventuales tendrán derecho siempre que hayan trabajado por lo menos 60 días durante el año.
- El monto sobre la participación de utilidades tendrá un límite como máximo de 3 meses sobre el salario promedio de la participación recibida en los últimos 3 años del trabajador.

- **¿Qué empresas no están obligadas al pago?**

La ley federal del trabajo exceptúa de la obligación de pago de las utilidades a las siguientes empresas:

- Las empresas de nueva creación, durante su primer año de funcionamiento o bien que estén dedicadas a la elaboración de productos nuevos durante sus dos primeros años de funcionamiento.
- Las empresas de industria extractiva que sean de nueva creación y, durante el período de exploración.
- Las instituciones de asistencia privada con bienes de propiedad particular y que ejecuten actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósitos de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios.
- Las empresas que tengan un capital menor del que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

- **¿Cómo se deben pagar las utilidades?**

La ley federal del trabajo establece que se va a dividir en dos partes iguales:

- La primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, sin importar el monto de los salarios.
- La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

- **¿Cuándo se deben pagar?**

El reparto de utilidades entre los trabajadores debe efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, es decir, a más tardar el 30 de mayo de 2023.

- **¿Cuál es la multa por no pagar las utilidades?**

La Ley Federal de Trabajo, establece que el incumplimiento a dicha obligación será de 250 a 5000 Unidades de Medida y Actualización, para 2023 el valor de la UMA es de \$103.74 por lo que la multa será de \$25,935.00 a \$51,840.00 pesos.

En Stratego Firma estamos listos para resolver tus dudas, y proporcionarte la ayuda necesaria, no te olvides en contactarnos.